



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO
 REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO N° 1.481 .- /

PARRAL; 12 AGO 2015

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial.
2. Decreto Afecto N° 2.409 del 19.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.
3. Ordinario N° 230 del 07.08.2015, de Directora de SECPLAN, solicitando el traspaso.
4. El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Parral, en su reunión ordinaria de fecha 11.08.2015, en que se aprueba la propuesta de modificación presupuestaria Traspaso.-

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, el **TRASPASO** del presupuesto vigente para el período presupuestario 2015 de esta Ilustre Municipalidad, conforme a los vistos indicados, de acuerdo a la distribución presupuestaria que se señala:

TRASPASO

PARTE 1: DISMINUCION DE EGRESOS		MONTO M\$
215-22-09-001 (1-1-1)	ARRIENDO DE TERRENOS	-500
215-22-08-999 (1-1-1)	OTROS	-120
TOTAL DISMINUCION DE EGRESOS		-620
PARTE 2: AUMENTO DE EGRESOS		MONTO M\$
215-29-05-001 (1-1-1)	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	620

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
 ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/MISC/pgf
 Distribución:
 1) Contraloría
 2) Depto. FINANZAS (2)
 3) Dirección de CONTROL
 4) Dirección de SECPLAN
 5) Oficina de Partes